

Delante comprate yeguas o asnos o asnas q pague el almualda segun
dicho es &

Otro si si alguno o alguna vendiere alguna bestia o mero q pague
el mero q la comprate el almualda doblado e el vendedor q pa
gue por la compra &

Otro si si alguno o alguna trocarse bestia con bestia o diere carne por car
ne q pague las partes segun dicho es Et si por aventura ouyere
algun dinero a los apreen r. q pague el almualda segun dicho es

*Principio del portadgo
de los ganados*

Primera nrae todos aquellos e aquellas que vendieren ganado
algun q pague de la baya siete dineros e medio e del mero
e del albrun dos sueldos e una meaza e del puero un dno
del cordero e del mbrico un dinero Et si por aventura algun bestia le
diere algun ganado q non sea de su ganancia q pague segun dicho es
saluo si lo quate año e dia e esto puede lo vender e no pague ninguna
cosa Et si por aventura lo vendiere e non lo fiziere mbr al almogua
rese q pague por cada bestia que fuere puado setenta e dos mrs &

Principio de los legarones

Otro si si por aventura algun legarone comprate algun ganado
pa vender e lo tiempo fuere del pueblo saluo si fuere en mero
ro de Gvylla q de de cada bestia segun dicho es de buey e de vaca
e de carnero e de ouesa e de arbrn o de mbrun o de puero o de puo